



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 4 de octubre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 248-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.834-GA-2022 de fecha 4 de agosto del año 2022, solicita la aprobación del Ajuste Salarial para dar cumplimiento a lo establecido el Reclamo Administrativo declarado precedente por esa Secretaria de Estado según Resolución No.-012-US-2021 del 01 de octubre del año 2021; en aplicación a lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras Decreto Legislativo 80-2013 y conforme al Manual de Puestos y Salarios Acuerdo Ejecutivo No.115-SRH-2013 a favor de la ciudadana ELISSA PAMELA ZEPEDA ESCOBAR a quien le corresponde el rango de operativo; quien se desempeña en la plaza Asistente de oficinista II; ubicada en el Programa 18 Protección al Hondureño Emigrante. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.636-2022 de fecha 29 de septiembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Favorable No.055-DGP-USG de fecha 16 de septiembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.120, 122, y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, 65 y 66 Decreto Legislativo 80-2013, Acuerdo Ejecutivo No.115-SRH-2013 y Resolución No.012-SG-2021 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste Salarial solicitado para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.012-SG-2021 de fecha 01 de octubre del año 2021; con efectividad a partir del mes de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º - Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:**

INSTITUCION 080  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACION INTERNACIONAL  
PROGRAMA 18  
PROTECCION AL HONDUREÑO MIGRANTE  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 032 Dirección General de Protección al Migrante

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 48,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 4,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 4,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 4,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 6,960.00

=====					
Número	Gru	Nj	Descripción	Ajuste	Total
Puesto	po	vel	del Puesto	Mensual	12 Meses
=====					
10210	01	II	Oficinista II	4,000.00	48,000.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES.....</b>					<b>L . 66,960.00</b>
=====					

**ARTICULO 2º.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACION INTERNACIONAL  
PROGRAMA 13  
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR  
ACT/OBRA 001  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<b>L. 66,960.00</b>
=====		

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya